



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y a efectos de presentación de reclamaciones, la Ordenanza general reguladora de las Contribuciones Especiales por obras de "Pavimentación de la calle de Los Riscuales", aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2015.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, se elevará el acuerdo ahora provisional a definitivo. Santa Ana de Pusa 27 de enero de 2015.- El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

*N.º I.-856*